

Tabulador de viáticos.

Aplicable para alimentos al personal comisionado.
Tiempo menor a 24 horas con retorno el mismo día.

NIVEL	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
*TITULAR			
DESAYUNO	\$ 180	\$ 200	\$ 180
COMIDA	\$ 250	\$ 300	\$ 250
CENA	\$ 180	\$ 200	\$ 180
**DIRECTOR			
DESAYUNO	\$ 100	\$ 120	\$ 120
COMIDA	\$ 150	\$ 230	\$ 200
CENA	\$ 100	\$ 120	\$ 120
***RESTO DE PERSONAL			
DESAYUNO	\$ 100	\$ 120	\$ 100
COMIDA	\$ 120	\$ 180	\$ 150
CENA	\$ 100	\$ 120	\$ 100

Zona 1: Localidades fuera de la adscripción y dentro del estado de Querétaro

Zona 2: Comprende comisiones al D.F., Guadalajara, Puerto Vallarta Jal; Monterrey, N.L; Cuernavaca, Mor; Los Cabos, BCS; Acapulco, Gro; Ixtapa, Gro; Manzanillo, Col; Cancún, Q. Roo; asimismo las comisiones del personal adscrito a la Representación Del Estado en el D.F. al estado de Querétaro

Zona 3: Comprende comisiones a cualquier estado de la República Mexicana

Notas:

- 1.- Los gastos que excedan estos límites, serán cubiertos por el servidor público comisionado, excepto en los casos en que la Dirección de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaría de Planeación y Finanzas los autorice.
- 2.- Los tabuladores corresponden a montos máximos y están sujetos a la comprobación correspondiente.

* *Gobernador, Secretarios, Subsecretarios y Coordinadores (nivel Secretario)*

** *Director, Jefe de Departamento y Coordinador (Nivel director y/o Jefe de Departamento)*

*** *Funcionarios autorizados para realizar comisiones no contemplados en los rubros anteriores*



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Tabulador de viáticos.

Aplicable para alimentos y hospedaje al personal comisionado.
Tiempo mayor a 24 horas.

Nivel	Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4 (USD)	Zona 5 (EUR)
	Alimentos	Hotel	Alimentos	Hotel	Alimentos	Hotel		
*Titular	\$600	\$1,200	\$700	\$2,700	\$600	\$2,100	\$420	\$350
**Director	\$350	\$900	\$500	\$1,900	\$450	\$1,400	\$350	\$280
***Resto de personal	\$320	\$650	\$400	\$1,200	\$350	\$1,000	\$220	\$200

Zona 1: Localidades fuera de la adscripción y dentro del estado de Querétaro

Zona 2: Comprende comisiones al D.F., Guadalajara, Puerto Vallarta Jal; Monterrey, N.L; Cuernavaca, Mor; Los Cabos, BCS; Acapulco, Gro; Ixtapa, Gro; Manzanillo, Col; Cancún, Q. Roo; asimismo las comisiones del personal adscrito a la Representación del Estado en el D.F. al estado de Querétaro

Zona 3: Comprende comisiones a cualquier estado de la República Mexicana

Zona 4: Comprende comisiones a países de América y África

Zona 5: Comprende comisiones a países de Europa, Asia y Oceanía

Notas:

- 1.- Los gastos que excedan estos límites, serán cubiertos por el servidor público comisionado, excepto en los casos en que la Dirección de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaría de Planeación y Finanzas los autorice, para tal caso deberá anexar invitación del hotel sede, relación de costos y programa del evento.
- 2.- La cantidad asignada para hospedaje, sólo podrá utilizarse para el cargo de la habitación, cualquier cargo extra como servir, llamadas de larga distancia, internet, etc. Serán cubiertos por el servidor público.
- 3.- El gasto por pasajes deberá ser correlativo con el de viáticos, por lo que no se podrán conceder estos sin el correspondiente oficio de comisión que consigne el periodo efectivo de la tarea conferida.
- 4.- El concepto de alimentos incluye desayuno, comida y cena.
- 5.- El importe de la cuota autorizada incluye IVA y propinas.

*Gobernador, Secretarios, Subsecretarios y Coordinadores (nivel Secretario)

** Director, Jefe de Departamento y Coordinador (Nivel director y/o Jefe de Departamento)

*** Funcionarios autorizados para realizar comisiones no contemplados en los rubros anteriores